

Quillota, 22 de Julio de 2020.
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM: 05724/ Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **ANDREA BEATRIZ BRICEÑO VILLA;**
- 2.- Fotocopia de Modificaciones y actualización de la Información, folio N°1763423320200622155736, de 22 de junio de 2020;
- 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N°2310, de 17 de junio de 2020;
- 4.- Fotocopia de Certificado de Recepción Final N°52, de 05 de agosto de 1999;
- 5.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento entre Donoso Muñoz Bernarda Marisol y Briceño Villa Andrea Beatriz, de 15 de junio de 2020
- 6.- Fotocopia de Resolución Exenta N°2005207519, de 26 de junio de 2020, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso;
- 7.- Fotocopia de Informe N°160 de 14 de julio de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
- 8.- Fotocopia de Ord. N° 340 de 17 de julio de 2020. De Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 10.- La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|---------------------|--|
| 1 .- | NOMBRE | : ANDREA BEATRIZ BRICEÑO VILLA |
| 2 .- | R.U.T. | : [REDACTED] |
| 3 .- | UBICADO EN | : CALLE ASPILLAGA N°327, ESQUINA AV. VICUÑA MACKENNA,
VILLA PARAISO, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO
PRINCIPAL | : ALMACEN |
| 5 .- | CODIGO
ACTIVIDAD | : 472101 |

(facsimil)



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Patricio
Alberto Encalada Ahumada

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/lrr